

# COMITÉ DE GARANTÍAS

Medellín, marzo 14 de 2023

Señor:

**DANIEL FELIPE VILLA DUARTE Y OTROS**

**Asunto:** Su solicitud, respaldada de 57 firmas de estudiantes, radicada el 14 de marzo de 2023 a las 12:00 a.m.

Cordial saludo:

El Comité de Garantías Electorales, en sesión del 14 de marzo de 2023, analizó la solicitud de la referencia, indicando lo siguiente:

- El voto en blanco solo se encuentra regulado, de manera específica, para las elecciones de los diferentes cargos de elección popular: i) corporaciones públicas, ii) gobernadores, iii) Alcaldes Distritales y Municipales y iv) primera vuelta presidencial, conforme lo indica el Parágrafo 1 del Artículo 258 de la Constitución Política.

- Para el caso del ITM, que es una Institución Universitaria del orden público – atendiendo que la elección de los miembros del Consejo Directivo está en consonancia con la Ley 30 de 1992, se aplica el principio de autonomía universitaria, en los terminos del artículo 69 de la Constitución Política.

Por lo anterior, para que se pueda incluir el voto en blanco en elecciones de este tipo, debe ser regulado de manera expresa por el Consejo Directivo, en especial en su norma estatutaria.

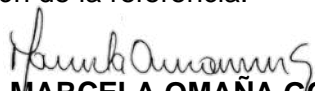
En consonancia con lo anterior, para el proceso de la referencia se imposibilita la inclusión del mecanismo de voto en blanco, porque i) precisamente el Estatuto General no lo incorpora y ii) Porque en el Acuerdo 002 de 2023, modificado por el Acuerdo 004 de 2023, (emanados también del Consejo Directivo) no quedó incorporado en el mismo.

Acceder a la consagración del mecanismo, se vulnera el principio de legalidad, el principio de competencia; se atenta contra el debido proceso y además se defrauda la confianza legítima.

- Se reitera que en el caso del ITM, el proceso de elección se encuentra regulado por el Estatuto General (Acuerdo 004 de 2011) en sus artículos 11, 16 y 17; no contemplándose en ninguno de ellos la inclusión del voto en blanco

Conforme lo anterior, no se accede a la petición de la referencia.

  
**ALEJANRO MONTOYA**  
Miembro Comité de Garantías

  
**MARCELA OMAÑA GÓMEZ**  
Miembro Comité de Garantías

  
**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Miembro Comité de Garantías